



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6436 / 2022

VISTO:

El Decreto N° 5914/2022 de llamando a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Reforma integral Baños del Cementerio San Lorenzo", y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 57000/22 surge que en fecha 20 de Abril de 2022 a las 10 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas,

Que en la oportunidad mencionada ut supra, se presentaron cuatro (4) oferentes, las firmas: CONYLOG SRL, BRUZAUD CARLOS DANIEL, ELECTROCONST SRL, SERENELLI CONSTRUCCIONES SRL,

Que del Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales surge que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, Ordenanzas y Legislación de Fondo respectivamente,

Que el informe del área técnica de la Secretaria de Obras Públicas concluye que, desde el punto de vista exclusivamente técnico, los oferentes presentados se encuentran en condiciones de alcanzar los objetivos propuestos,

Que la Secretaria de Hacienda en su Dictamen, concluye que la propuesta presentada por el oferente ELECTROCONST SRL, que no supera el presupuesto oficial, es la más conveniente a los intereses municipales.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 – Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep.Argentina

DECRETO N° 6436 / 2022

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Pública de contratación de mano de obra, equipo y materiales para la ejecución de la obra “Reformas integrales Baños Cementerio San Lorenzo”, llamada por Decreto N° 5914/2022, a la firma **ELECTROCONST SRL**, por la suma de \$ 4.173.324,00 (Pesos cuatro millones ciento setenta y tres mil trescientos veinticuatro), en un todo de acuerdo a las condiciones de llamado a Licitación Pública.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior, se hará efectivo conforme a pliego con certificaciones quincenales y pago a 15 días de fecha de factura aprobada.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, deberá ser imputado de la siguiente forma:

•Partida Presupuestaria N° 0.1.2/07.19.00.00 (INFRAESTRUCTURA CEMENTERIO – RENTA GENERAGES): \$ 1.511.659,00.- (Pesos un millón quinientos once mil seiscientos cincuenta y nueve)

•Partida Presupuestaria N° 0.1.2/07.75.01.00 (INFRAESTRUCTURA DE USO PUBLICO – RENTA GENERALES): \$ 2.661.665.- (Pesos dos millones seiscientos sesenta y un seiscientos sesenta y cinco)

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines respectivos.-

ARTICULO 5°: Autorízase a la Tesorería General Municipal a efectuar los pagos correspondientes.-

ARTICULO 6°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento a la firma adjudicataria y demás interesados.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 6436 / 2022

ARTICULO 8°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 230 MAY 2022

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas